



APRUEBA CONTRATO "SUMINISTRO DE JUEGOS INFLABLES, MECANICOS Y OTROS, MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO"

DECRETO N° 2173

Chillán Viejo, 10 de noviembre del 2011

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011;

CONSIDERANDO

a) El Decreto N° 2133 de 03 de noviembre de 2011, que aprueba adjudicación licitación pública N° 54/2011 ID 3671-85-L111, para la ejecución del **"SUMINISTRO DE JUEGOS INFLABLES MECÁNICOS Y OTROS, MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO"**, a nombre de Don Juan José Contreras Bascuñan.

b) El Contrato denominado **"SUMINISTRO DE JUEGOS INFLABLES MECÁNICOS Y OTROS, MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO"**, del 10 de noviembre de 2011 suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y Don Juan José Contreras Bascuñan.

DECRETO

1.-**APRUEBESE** el Contrato del **"SUMINISTRO DE JUEGOS INFLABLES MECÁNICOS Y OTROS, MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO"** del 10 de noviembre de 2011 suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y Don Juan José Contreras Bascuñan, con un plazo hasta el 31 de diciembre del 2011, si las partes así lo determinarán.

2.- **NÓMBRESE** al Director de Desarrollo Comunitario o a quién él designe, como Inspector Técnico de la Obra.

3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta el gasto a la cuenta 22.08.011 "Servicio de Desarrollo y Producción de Eventos", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/RCA/pchc.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, DIDECO, Planificación, Carpeta, OF. Partes.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Municipalidad
de Chillán Viejo

Secretaría de Planificación



CONTRATO JUEGOS INFLABLES MECANICOS Y OTROS, MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

En Chillán Viejo, a 10 de Noviembre de 2011, entre la Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; representada por su Administrador Municipal Don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio, y por la otra parte JUAN JOSE CONTRERAS BASCUÑAN, Rut 14.435.292-0, con domicilio en calle Conde del Maule N° 198 de la comuna de Chillán Viejo , ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de suministro:

PRIMERO: La Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante "La Municipalidad", contrata el "**SUMINISTRO JUEGOS INFLABLES, MECÁNICOS Y OTROS, MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**" a Don JUAN JOSE CONTRERAS BASCUÑAN.

SEGUNDO: JUAN JOSE CONTRERAS BASCUÑAN se obliga a entregar un óptimo y eficiente servicio, cumpliendo con los plazos establecidos y despachar los Juegos Inflables, Mecánicos y Otros oportunamente al momento de ser éstas solicitadas mediante Orden de Compra recibida a través del portal www.mercadopublico.cl . El contratista se compromete a realizar el suministro de acuerdo con las Bases Administrativas, Términos de Referencia, y demás antecedentes aportados por la Municipalidad y oferta entregada por el contratista, documentos que forman parte integrante de este contrato y licitación **N°54/2011 ID 3671-85-L111**.

TERCERO: El precio y plazo de entrega del producto o servicio que da origen a este Contrato de Suministro es:

2.



N°	Juegos Inflables	Valor con IVA /día	Plazo
1	Trencito con tobogán, 7m. largo x 4 m. ancho x 3 m. de alto o similar	119.000	5 horas
2	Trencito, 7 m. de largo x 3 m. de ancho x 3 m. de alto o similar	119.000	5 horas
3	Tobogán, 5m. de ancho x 9 m. de largo x 5 m. de alto o similar	119.000	5 horas
4	Tobogán, 4m. de ancho x 7 m. de largo x 4 m. de alto o similar	119.000	5 horas
5	Tigre, 5 m. de ancho x 5m. de largo o similar	119.000	5 horas
6	Payaso resbalín, 3m. de ancho x 6 m. de largo o similar	119.000	5 horas
7	Gusanito, 3m. de ancho x 5m. de largo o similar	119.000	5 horas
8	Bob esponja, 4,5 m. x 4 m. de alto x 5 m. de largo o similar	119.000	5 horas
9	100 pies, 3m. de ancho x 9 m. de largo o similar	119.000	5 horas

N°	Juegos Mecánicos	Valor con IVA/día	Plazo
1	Rueda de Chicago, capacidad de 8 a 10 niños o similar	416.500	24 horas
2	Carros giratorios, capacidad 12 niños o similar	416.500	24 horas
3	Carrusel de animalitos, capacidad 8 niños o similar	416.500	24 horas

N°	Otras Actividades	Valor con IVA	Plazo
1	Tiro a los tarros o similar	59.500	24 horas
2	Tiro a los gatos o similar	59.500	24 horas
3	Tiro a los postones o similar	59.500	24 horas
4	Tiro a los rifles o similar	59.500	24 horas
5	Tiro a los vasos locos o similar	59.500	24 horas
6	Tiro al Penal o similar	59.500	24 horas
7	Tiro a la pesca o similar	59.500	24 horas
8	Tiro a la pinball o similar	59.500	24 horas
9	Tiro a la lata o similar	59.500	24 horas
10	Tiro al corcho o similar	59.500	24 horas
11	Caritas pintadas o similar	59.500	24 horas

9.



observaciones. De no ser así se entenderá que el descuento de la multa se realizará del monto a pagar en la factura respectiva.

OCTAVO: La Inspección Técnica Municipal del Contrato estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Chillán Viejo. El contratista deberá considerar que la Inspección Técnica Municipal del Contrato se reserva el derecho de:

- a) Monitorear permanentemente el servicio contrato.
- b) Visar mensualmente el cumplimiento del contrato, mediante un Certificado que de cuenta del mismo.
- c) Requerir la aplicación de multas estipuladas en el punto anterior.


NOVENO: Será de cargo de JUAN JOSE CONTRERAS BASCUÑAN todos los gastos de traslado, combustible y otros gastos de cualquier origen o naturaleza que sean necesarios para la realización de los servicios contratados.

DECIMO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillán para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

DECIMO PRIMERO: Finalmente, previa lectura, firman ambas partes este contrato, cinco ejemplares, de igual tenor.


JUAN JOSE CONTRERAS BASCUÑAN
CONTRATISTA




FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL


ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL